

ANEXO No. 02

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

POLITICA

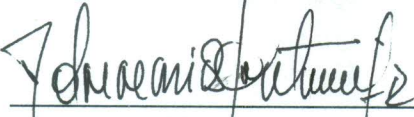
CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todas las personas que laboran en CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la compañía bajo su Plan estratégico de seguridad vial.

Los conductores y en general todos los funcionarios y contratistas de CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI, deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Estableceremos estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los funcionarios y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Adoptaremos las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos al servicio de la compañía se les realicen las labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes.

Trabajaremos de la mano de la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes, y los divulgaremos entre todos los empleados.

93 
REPRESENTANTE LEGAL